

## **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008 SOBRE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA REDACCIÓN DEL PGOU.**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2008 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio consistente en la redacción del PGOU, en su Fase de Conclusión, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vistas las proposiciones presentadas por los licitadores, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios consistente en la redacción del PGOU, en su Fase de Conclusión, a la empresa a D. Claudio Rodríguez Centeno y D. Fernando Barón Pérez, por el precio de 40.271,40 €

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a D. Claudio Rodríguez Centeno y D. Fernando Barón Pérez, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.